



Desacuerdo de los padres con vacunar a sus hijos

Desde que se ha abierto la vacunación COVID para los menores a partir de los cinco años, han sido muchas las consultas que hemos recibido en **ESCURA** sobre qué pasa si los progenitores no se ponen de acuerdo sobre si vacunar o no a sus hijos menores.

La solución a la falta de cualquier acuerdo entre los progenitores, que se puede producir tanto mientras los progenitores están casados, como en el caso de que estén divorciados o separados, es siempre la misma.

La cuestión se resuelve igual que cualquier otra que implique el ejercicio de la responsabilidad parental (patria potestad): si no hay acuerdo entre los progenitores, la única opción es acudir al Juzgado y que el Juez, tras oír a ambos progenitores, decida lo mejor para el menor, en el caso actual, si el menor debe vacunarse o no.

El proceso judicial (proceso de Jurisdicción Voluntaria) no es complicado; pero, por el colapso que viven siempre los juzgados, fácilmente no se tendrá una decisión antes de un año.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.